

Presentación ciudadana ante el poder ejecutivo

Ante la emergencia sanitaria actual y en concordancia con las medidas tomadas a nivel nacional por el Poder Ejecutivo, la Dirección Nacional de Tramitación e Identificación a Distancia ha publicado en la plataforma TAD el trámite **Presentación ciudadana ante el poder ejecutivo**.

El objetivo principal del trámite es permitir que toda la ciudadanía acceda a una **mesa de entrada virtual** para realizar solicitudes ante la **Administración Pública Nacional** bajo la consigna **#QUEDATEENCASA** ya que asegura una tramitación **digital y remota** permitiendo que el inicio del trámite, su recepción, evaluación y notificación sea 100% online.

¿Quiénes pueden iniciar el trámite Presentación ciudadana ante el poder ejecutivo?

Cualquier persona **humana o jurídica** que cuente con **DNI** y deba realizar un trámite ante la Administración Pública Nacional siempre y cuando el trámite en particular no esté ya disponible en la plataforma TAD con sus requisitos específicos.

¿Cómo se accede al inicio del trámite?

Desde la plataforma TAD <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico> allí el usuario podrá buscar el trámite por su nombre: **Presentación Ciudadana** y presionar

INICIAR TRÁMITE

The screenshot shows the TAD platform interface. At the top, there is a navigation bar with the logo 'Trámites a Distancia Presidencia de la Nación' and several menu items: 'INICIAR TRÁMITE', 'MIS TRÁMITES', 'NOTIFICACIONES', 'APODERADOS', and 'CONSULTA'. Below the navigation bar, the user's name 'Paloma MAYER' is displayed. The main heading is 'Iniciar Trámite' with a subtext 'Busca tu trámite por Nombre, Organismo o Temática relacionada'. A search bar contains the text 'Presentación ciudadana' and a magnifying glass icon. Below the search bar, it says 'Se encontró 1 resultado'. The result is a card for 'Presentación Ciudadana' under the '#Jefatura de Gabinete de Ministros' organization, with the description 'Trámite para realizar una Presentación.' and buttons for 'DETALLES' and 'INICIAR TRÁMITE'. On the left, there is a list of organizations: 'eodiv', 'ANSES', 'Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto', 'Prueba2', and 'INADI'. At the bottom of the search results, it shows 'Mostrando 1 de 1 -ver:' and a dropdown menu with '5' selected, along with navigation arrows and the page number '1'.

El solicitante deberá completar un formulario, indicar el **motivo de la presentación**, seleccionar la **dependencia** donde realizará la solicitud y agregar toda la información necesaria en el campo **Observaciones**.

En la opción **Otra Documentación** podrá **adjuntar** toda la **documentación** requerida para el inicio del trámite.

Presentación Ciudadana

Adjuntá documentación:
Los documentos marcados con * son obligatorios.

Datos del Trámite * COMPLETAR

Datos de la Solicitud

Motivo de la presentación

Dependencia dónde presentará la solicitud

Observaciones

GUARDAR

Otra Documentación ADJUNTAR

Al confirmar la solicitud, se caratula un expediente que será enviado a la mesa de entradas del organismo que haya solicitado el usuario TAD.

¿Dónde recibe el trámite cada organismo?

Una vez que el expediente electrónico se haya caratulado será enviado por flujo cerrado al **Buzón Grupal** de la **Mesa General de Entradas** del **organismo** a través del sistema **GDE**.

Es importante señalar que esa mesa General es la misma que actualmente recibe los trámites de Acceso a la Información Pública y será la encargada de realizar su derivación al área pertinente.

¿Cuál es el procedimiento que debe realizar la Administración ante una solicitud?

La **Mesa General de Entradas** del Organismo será la encargada de la recepción y derivación del trámite por el sistema **GDE**, módulo **Expediente Electrónico**, al **área correspondiente** para que de curso a la solicitud, solicite mayor información y realice las gestiones correspondientes al igual que los trámites recibidos hasta el momento presencialmente.

Cabe aclarar que si bien el número de trámite tendrá como repartición caratuladora **#JGM**, ya que es el organismo rector del trámite, el expediente será dirigido al organismo que el usuario indique en el formulario de solicitud, quién será responsable de darle una respuesta.

En caso de que la solicitud no se vaya a tratar será responsabilidad del organismo realizar una **Notificación** al usuario TAD a través del módulo **Expediente Electrónico** del sistema **GDE** sobre la decisión tomada antes del envío del expediente a Guarda Temporal.

Desde ya agradecemos su colaboración en este trabajo que estamos realizando en conjunto para que entre todos podamos seguir construyendo un estado al servicio del ciudadano.